ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO LICENCIA Y MIGRACIÓN DE DATOS (SOFTWARE) PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DONANTES Y MUESTRAS DEL BIOBANCO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS. Nº EXP: P.A.S. 11/2026.

SUMARIO

1. **Entidad adjudicadora.**

    a. Organismo: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.
    b. Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador no Administración Pública.
    c. Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.
    d. Número de expediente: P.A.S. 11/2026.
    e. Dirección: C/Diego de León 62 – 1ª Planta, 28006. Madrid.
    f. Teléfono: 915 20 24 76
    g. Dirección electrónica: https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa

2. **Objeto de contrato.**

    a. Tipo de contrato: Servicios.
    b. Descripción del objeto: El objeto del contrato es el suministro de una licencia de uso indefinido de una aplicación informática especializada en la gestión integral de biobancos y colecciones de muestras biológicas, destinada al Biobanco de la Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa, así como los servicios necesarios para su instalación, configuración, implantación, puesta en funcionamiento, formación de usuarios, asistencia en la migración de datos y soporte técnico. Asimismo, se entenderá incluido en el objeto de la contratación el servicio de mantenimiento de la licencia, por un período de doce (12) meses, computado desde la fecha de su activación. La solución deberá permitir la gestión centralizada y trazable de donantes, muestras biológicas, consentimientos informados, procesos, almacenamiento, incidencias, documentación y solicitudes de cesión de muestras, garantizando la seguridad, integridad y confidencialidad de la información, con el fin de optimizar los procesos de gestión del Biobanco y facilitar el desarrollo de sus actividades de apoyo a la investigación biomédica.
    c. Lotes: No.
    Justificación: La FIBHLPR tiene la necesidad de contratar el suministro de una licencia de uso indefinido de una aplicación informática especializada en la gestión integral de biobancos y colecciones de muestras biológicas, así como los servicios de instalación, configuración, implantación, puesta en marcha, formación de usuarios, asistencia en la migración de datos y soporte técnico, que permita la gestión centralizada y trazable de donantes, muestras biológicas,

consentimientos informados, procesos, almacenamiento, incidencias y solicitudes de cesión de muestras.

d. CPV: 48218000-9. Paquetes de programas de gestión de licencias; 30211300-4 (Plataformas informáticas), 72263000-6 (Servicios de implementación de software), 72267000-4 (Servicios de mantenimiento y reparación de software).
e. Lugar de ejecución: En las dependencias de la FIBHLP y en las del adjudicatario.
f. Código NUTS: ES300.
g. Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria.
b. Procedimiento: Abierto Simplificado.
c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
d. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/)

El poder adjudicador es una central de compras S/N: NO.

Va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta S/N: NO.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

a. Presupuesto base de licitación (CON IVA): 66.550,00 €

b. Presupuesto base de licitación (base imponible): 55.000,00 €

c. El importe de IVA a aplicar será de: 11.550,00 €

d. Tipo de presupuesto: Máximo determinado.

e. Valor estimado del contrato (SIN IVA): 67.000,00 €. Incluye:

i. Prorroga: SÍ. El contrato será susceptible de prórroga por períodos sucesivos de un (1) año, hasta un máximo de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de garantía, cuyo inicio se computará desde la fecha establecida en el acta de recepción, una vez efectuado el despliegue de la licencia.
ii. La prórroga, que será en todo caso expresa, se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.
iii. Modificaciones: NO.

5. Duración del contrato.

El contrato será vinculante desde el día siguiente a su formalización y tendrá un plazo de ejecución

TRES (3) años, contados de fecha a fecha.

En el caso de los servicios por precio unitario puede tener una duración inferior, si antes de ese plazo de los dos (2) años, se consumiese la partida presupuestaria destinada a ellos.

Recepciones parciales: NO.

Procede la prórroga del contrato: SÍ.

El contrato será susceptible de prórroga por períodos sucesivos de un (1) año, hasta un máximo de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de garantía, cuyo inicio se computará desde la fecha establecida en el acta de recepción, una vez efectuado el despliegue de la licencia.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: TRES (3) años, contados de fecha a fecha.

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% presupuesto base licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a. Dirección electrónica: https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa
b. Domicilio: Calle de Diego de León 62. 28006. Madrid.
c. Teléfono: 915 202 476
d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que se haya solicitado con, al menos, 10 días de antelación respecto de dicha fecha.

8. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Adscripción de medios: SÍ procede. Conforme al PCAP, Cláusula 1, apartado 7.3.
Criterios de adjudicación: Ver apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.
Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación del contrato: Ver apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

Otros requisitos específicos: Ver Pliego de Cláusulas Jurídicas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

9. Presentación de las proposiciones.

a. Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. Si el plazo finaliza en sábado o festivo, la finalización del mismo, se trasladará al día siguiente hábil (se admitirán ofertas hasta las 14.00 h del último día del plazo).
b. Documentación a presentar: La especificada en el pliego.
c. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario La Princesa en la URL: https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=iisprincesa&currentLanguage=es.

10. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a aplicar los procedimientos oportunos para la correcta gestión medioambiental que se derive de la realización de los trabajos, acatando la normativa interna sobre reciclaje de papel y cualquier otra que repercuta en una mejor utilización de los recursos respetuosa con el medio ambiente

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios. Comprometiéndose a una correcta segregación y gestión de los residuos que su actividad genere.

Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El incumplimiento de esta condición durante la vida del contrato conllevará las consecuencias previstas en el artículo 192.1 y concordantes LCSP.

El contratante podrá requerir al contratista, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, para que acredite el cumplimiento de la condición descrita.

11. Órgano competente recurso: Ver cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

12. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/). El Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas estarán disponibles en la Fundación www.iss-princesa.org. Teléfono: 915 202 476.

13. Apertura de las proposiciones: Se publicará la información correspondiente en el Perfil del Contratante.

En Madrid, a 26 de octubre de 2026

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA.

DIRECTORA FIBHLPR
Dña. Rosario Ortiz de Urbina Barba

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Princesa.